

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

48361 *Resolución de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se anuncia subsanación de error material advertido en el Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del "Contrato Mixto para Abastecimiento de Víveres, a través de Proveedor Único, para el Hospital de Mérida, Comunidad Terapéutica "La Garrovilla" y Banco Regional de Sangre de Extremadura, y del Hospital de Don Benito-Villanueva, mediante Acuerdo Marco, con criterios en Materia de Compra Pública de Alimentos".*

Con fecha 21 de julio de 2017 se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 173, la Resolución de la Gerente de Área de Salud de Mérida por la que se convoca, mediante acuerdo marco, por procedimiento abierto, la contratación del "Contrato Mixto para abastecimiento de víveres, a través de proveedor único, para el Hospital de Mérida, Comunidad Terapéutica "La Garrovilla" y Banco Regional de Sangre de Extremadura, y del Hospital de Don Benito-Villanueva, mediante acuerdo marco, con criterios en materia de compra pública de alimentos", Expediente: GS/02/MER100/17/AM. Habiéndose detectado un error en el Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Cuadro Resumen de Características), se ha procedido a modificar el mismo:

Punto 1.1.2 del Cuadro Resumen de Características, apartado 1 de Calidad Técnica de La Propuesta,

Donde dice:

" 1. - Uso de Artículos de Limpieza con Etiqueta Ecológica de la Unión Europea Hasta: 5 puntos.

- Valoración proporcional en la utilización de productos de limpieza y desinfección con Ecoetiqueta Europea, una vez comprobada la idoneidad de los artículos ofertados, con máximo de 2 puntos."

Debe decir:

" 1. - Uso de Artículos de Limpieza con Etiqueta Ecológica de la Unión Europea Hasta: 5 puntos.

- Valoración proporcional en la utilización de productos de limpieza y desinfección con Ecoetiqueta Europea, una vez comprobada la idoneidad de los artículos ofertados, con máximo de 5 puntos. "

Mérida, 8 de agosto de 2017.- El Gerente del Área de Salud de Mérida. (Resolución de 21 de febrero de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, de delegación de competencias en materia de contratación administrativa y gestión presupuestaria [(Diario Oficial de Extremadura número 41 de 28 de febrero de 2017)], Juan Carlos Escudero Mayoral.

ID: A170060346-1